

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENERO DE 2024.

CIRCULAR N° 02

DE DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL.

PARA: PERSONAL DE LA COOR. DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

ASUNTO: FORMACIÓN Y CARATULA DE EXPEDIENTES.

Se informa que los expedientes vinculados a Retiros y Pensiones del Personal de la fuerza de seguridad gestionados por la Coordinación de Seguridad Social se iniciaran en mesa de entrada bajo CARÁTULA perteneciente a la Dirección Provincial de Personal, debiendo producirse los informes y demás diligencias en aquellos autos.

Al respecto se aclara que el expediente de la Policía y Servicio Penitenciario referente al Retiro y Pensión Directa debe agregarse por cuerda, como antecedente. (art. 90 L.P.A.)

Dña MARTA SUERNA NAJARRO
DIRECTORA
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

[Handwritten signature]
Hilda Puccio
01-02-24

[Handwritten signature]
Pascual
Pascual Fariña
01-02-24

[Handwritten signature]
Jorge Molina
9/02/24

[Handwritten signature]
MARIAM CRISTINA
2/2/24

[Handwritten signature]
Juli. Honda

[Handwritten signature]
02/02/24 750/13

[Handwritten signature]
02/02/24

[Handwritten signature]
02-02-2024
Dora P. [unclear]
02/02/2024